



Bogotá, D.C.

514-

Señora

María Georgina

Correo electrónico:maruhrdlna@hotmail.com

Calle 114 A # 21 - 88

Bogotá D.C.

Asunto:	Citación Audiencia Pública
Referencia:	Expediente No. 2020513490108162E
Comportamiento:	135.4 A) Parcelar, Urbanizar, demoler, intervenir o construir: 4. En terrenos aptos para estas actuaciones, sin licencia o cuando esta hubiere caducado.

en cumplimiento del Auto de fecha 10 de noviembre de 2022, proferido dentro del expediente de la referencia por la inspección 1ª dª distrital de policía, se le comunica que se reprograma la fecha de continuación de audiencia para el día 02 de febrero 2023 hora 11 a.m. la cual se realizará de manera virtual a través de la herramienta microsoft teams. Por cuanto la inspectora tiene una capacitación el día 30 de noviembre de 2022 por ende no se puede llevar a cabo la Audiencia esa fecha, para lo cual debe:

1. Contar con los medios tecnológicos (dispositivo con cámara, micrófono, audio y conexión a internet para que se vincule desde su casa por el aplicativo Microsoft Teams, al link de su audiencia pública.
2. En el evento que no posea los medios tecnológicos puede acercarse a la Inspección 1 "D" ubicada en la Carrera Séptima N° 153 A # 7-08 antigua CASA DEL CONSUMIDOR, Piso Tercero, cumpliendo con todas las NORMAS DE BIOSEGURIDAD el día y hora señalados, donde se le brindará acceso a un equipo de cómputo con el fin de asistir virtualmente a la referida Audiencia Pública.

Pasos para acceder al Link de su Audiencia Pública:

- Ingrese en su navegador de internet la dirección web <http://usaquen.gov.co>, o busque por la Alcaldía Local de Usaquén.
- Dar clic en la opción: "VER TODOS"
- Dar clic en la opción: "SERVICIOS"
- Dar clic en la opción: "Citaciones y Notificaciones AUDIENCIAS PÚBLICAS"
- En consulta específica por localidad dar clic en: "USAQUÉN"
- Ubique la fila donde se encuentra su nombre y de clic sobre el link de enlace que empieza por <https://teams.microsoft.com/>

Teniendo en cuenta lo anterior, se informa que para la Audiencia programada deberá aportar las pruebas que pretenda hacer valer. Se advierte que, si no comparece a esta citación sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor en el término posterior de 3 días de la fecha de la Audiencia, el despacho dará cumplimiento a lo preceptuado en el Artículo 223 Parágrafo 1 de la Ley 1801 de 2016 declarado exequible mediante Sentencia 349-2017, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Un cordial Saludo,

Martha Janneth López González
Inspectora 1 "D" Distrital de Policía (e)

Elaboro: Hellen Daniela Iadino Escobar
Proyecto, Revisó y Aprobó: Martha Janneth López González